

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL COEVO S.A. PERIODO 2012

Como Comisario Principal de la Compañía COEVO S.A., dando cumplimiento de lo prescrito en la Ley de Compañías vigente, sobre la obligación de las Empresas de presentar el informe del Comisario relacionado con el desarrollo de la gestión de los representantes legales, responsables de la marcha de la compañía y en concordancia con el Plan de Trabajo Anual, cúpleme poner a disposición de las instancias pertinentes, el Informe sobre el comportamiento empresarial económico-administrativo, que los encargados de la compañía han demostrado, según el examen de los resultados y sus antecedentes, de acuerdo con los documentos revisados:

- Balance General
- Estados de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Situación final
- Balance de Comprobación
- Comprobantes de Contabilidad
- Anexos y Auxiliares
- Implementación de Normas NIIFs

De los documentos anteriormente mencionados, que constituyen parte integrante de los procesos empresariales, se aprecia que los registros contables se han manejado con la prolijidad y secuencia, que responde a lo que se llama buenas prácticas contables, aceptadas en el ámbito relacionado con los procedimientos comerciales, respetando las normas legales vigentes, el estatuto y reglamentos internos de la compañía, así como también cumpliendo con las disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas, que sirven como marco operativo de cumplimiento obligatorio para la administración.

En mi calidad de Comisario, puedo resumir, que las metas propuestas para el período 2.012, se han cumplido cualitativamente, más no así las expectativas cuantitativas, esto es que las proyecciones de ventas programadas en el presupuesto del período anterior, no fueron alcanzadas. La empresa para el presente período presenta pérdida que ha sido debidamente detallada y justificada contablemente ya que fue víctima de un delito informático detallado por el Gerente en su informe respectivo, quien indica que se realizaron todos los esfuerzos en la Superintendencia de Bancos y la Fiscalía General del Estado para la recuperación de los valores perjudicados a la empresa como producto del delito informático, debidamente y oportunamente puesto en conocimiento por la empresa a través de su representante legal en las instancias respectivas.

Los resultados, tienen un significado del potencial empresarial de la compañía y dan lugar a expectativas que pueden concretarse el presente año, a pesar de la pérdida del período, que de ninguna manera es responsabilidad de la propia actividad empresarial de la compañía y que están atribuidas a agentes externos a ésta, si se consigue implementar en un alto porcentaje el Plan de trabajo para el 2013 y en función de las condiciones económicas del país.

Atentamente,



Fernando Coral D.

**COMISARIO PRINCIPAL
COEVO S.A.**